

Sunchales, 18 de diciembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2461 / 2014

VISTO:

La Ley Provincial N° 9830 por la que se determina el funcionamiento de los Comité de Cuenca de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal establece la necesidad de definir representantes de los territorios en el Comité de Cuenca de nuestra zona;

Que es necesario determinar esta representación por Ordenanza;

Que la Ley Provincial N° 9830 prevé la designación de representantes titulares y suplentes por parte de la Municipalidad;

Que a los efectos de establecer una metodología el Concejo Municipal definirá por Resolución dos representantes y el Departamento Ejecutivo lo hará a través de un Decreto;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2461 / 2014

Art. 1°) Designase a través de la presente dos representantes titulares y dos suplentes por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal respectivamente, para formar parte del Comité de Cuenca de nuestra zona.-

Art. 2°) Determinase que los representantes se designarán de la siguiente manera:

- Un representante titular y uno suplente por parte del Departamento Ejecutivo, mediante Decreto.
- Un representante titular y uno suplente por parte del Concejo Municipal, mediante Resolución.

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-